



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR
PROCESO DE REASIGNACION N° 001-2023

LEY N° 31553 – LEY QUE APRUEBA LA REASIGNACIÓN GRADUAL Y PROGRESIVA DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD Y PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR ASISTENCIAL DEL MINISTERIO DE SALUD, SUS ORGANISMOS PÚBLICOS, GERESAS Y DIRESAS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y OTRAS ENTIDADES COMPRENDIDOS EN EL DECRETO LEGISLATIVO 1153, Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 026-2023-SA.

En el distrito de Ayna san Francisco, a los 31 días del mes de octubre del año 2023, siendo las 4:30 pm horas se reunieron los miembros del Comité del Proceso de Reasignación N° 001-2023 conformada por el Econ. Rafael Arango Bellido – Director de Administración (Presidente), Abog. Fredy Eladio Yucra Sancho – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos (Secretario), Abog. Boris Joel Ayala Pérez – Secretario Técnico del PAD (Suplente del Primer Miembro) y Econ. Saul García Campos – Director de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional (Segundo Miembro), designado a través de la Resolución Directoral N° 394-2023-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE, a fin de evaluar y/o verificar el cumplimiento de condiciones y requisitos contenidos en los expedientes de los servidores postulantes quienes se presentaron al proceso de reasignación.

A continuación, se verificó la conformidad de la presentación de postulantes a través del Anexo N° 001 "Solicitud para Participar en el Proceso de Reasignación en el Marco de la Ley 31553 y su Reglamento", Anexo N° 002 "Formato de Declaración Jurada de no estar inhabilitado", Anexo N° 003 "Constancia de Realización de Funciones", Anexo N° 004 "Constancia de años de Destaque" y Anexo N° 005 "Constancia de no adeudo", recibida a través de mesa de partes de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco en la fecha establecida en las bases (del 12 al 20 de octubre de 2023).

Se recibió 02 (dos) expedientes de postulantes al Proceso de Reasignación N° 001-2023, asimismo se da inicio a la evaluación de expedientes de acuerdo a las bases establecidas.

Siendo las 5:18 p.m. se concluye con la evaluación de expedientes. Obteniendo el siguiente resultado preliminar:

PROCESO DE REASIGNACIÓN N° 001- 2023

"PROCEDIMIENTO DE REASIGNACION EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 31553, Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 026-2023-SA"

RESULTADOS PRELIMINARES

Table with 5 columns: N°, PARTICIPANTE, CUMPLE CON LAS CONDICIONES, CUMPLE REQUISITOS, CONDICION. Row 1: 1, FLORES SULCA CRISTINA ROSARIO, NO, NO, NO APTO.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TÉCNICO EN ENFERMERÍA				
Nº	PARTICIPANTE	CUMPLE CON LAS CONDICIONES	CUMPLE REQUISITOS	CONDICION
1	PALOMINO MARAPI FREDY EDUARD	NO	NO	NO APTO

Los postulantes obtienen la condición de **NO APTO** por el incumplimiento de algún REQUISITO o CONDICIÓN para acceder a la reasignación que indica las bases del proceso.

Con el resultado obtenido, el/la postulante **NO APTO** podrá presentar su recurso de reconsideración o apelación en los días 06 y 07 de noviembre 2023, a través de mesa de partes en el horario de 08:00 a.m. a 01:00 pm y de 03:00 p.m. a 06:00 p.m., dirigido a la Comité del Proceso de Reasignación de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco.

La publicación de los resultados de los expedientes de postulantes al proceso de reasignación se realizará el día 02 de noviembre 2023, según cronograma de las bases del proceso.

Siendo las 5:40 horas, leída el Acta se levantó la sesión, firmando los miembros del Comité en señal de conformidad.

Econ. Rafael Arango Bellido
Presidente – Director de Administración

Abog. Fredy Eladio Yucra Sancho
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos - Secretario

Econ. Saul García Campos
Director de la OPPDI (segundo miembro)

Abog. Boris Joel Ayala Pérez
(Suplente del Primer Miembro)